

El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSSyR) los invita cordialmente a acceder su sitio web y conocer más novedades del mes de **Diciembre de 2011**.

NOVEDADES

La sala de recursos del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva incorporó un listado de leyes de salud sexual y reproductiva, sancionadas en Argentina desde 1988 a la fecha, así como una sección de videos recomendados sobre la temática.

[Leyes](#)

[Videos](#)

El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva anuncia la actualización de la línea de tiempo "Historia de la salud sexual y reproductiva en Argentina" que refleja los importantes avances ocurridos en el plano legal desde 1976 a la fecha.



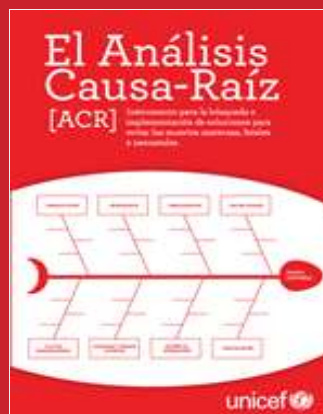
Están disponibles en español las recomendaciones de la OMS para la prevención y tratamiento de la preeclampsia y la eclampsia.

[Ingresar](#)



[Ingresar](#)

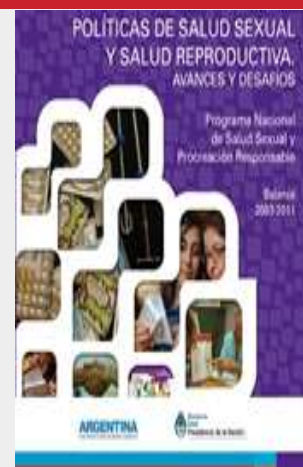
Guía de Unicef sobre el Análisis Causa-Raíz, instrumento que busca mejorar la calidad y la seguridad de la atención y evitar muertes maternas, fetales y neonatales.



[Ingresar](#)

El informe de balance 2003-2011 del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable advierte un aumento de la cobertura en el país pero significativas diferencias entre las provincias.

[Ingresar](#)



El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (**OSSyR**) es un espacio que reúne y analiza información sobre la situación de la salud sexual y reproductiva en la Argentina, selecciona documentos relevantes para los equipos de salud, los gestores y los tomadores de decisiones, y difunde opiniones de expertos en relación a los principales problemas de este campo. En esta primera etapa, el Observatorio se ha enfocado en uno de los problemas más relevantes de la salud sexual y reproductiva, la morbilidad materna, sus determinantes y las intervenciones que contribuyen a su disminución.

Contacto: info@ossyr.org.ar | www.ossyr.org.ar



LA CUENTA REMITENTE NO RECIBE CORREO. Para consultas dirigirse a info@ossyr.org.ar
Este mensaje se envía con la complacencia de la legislación sobre correo electrónico: Sección 301,
párrafo (a) (2) (C) de S.1618 bajo el decreto
S.1618 título 3ro. solicitada por el 107 Congreso Base de las Normativas Internacionales sobre SPAM.
[Petición que aún NO fué aprobada desde el 27 de octubre de 1998]. Este e-mail NO podrá ser
considerado SPAM mientras incluya una forma de ser removido.
Si usted desea ser removido de nuestras 'Bases de Datos' en forma definitiva reenvíe este correo a
info@ossyr.org.ar con la frase
'DESUSCRIBIRME DE SU MAILING' en el Asunto y será automáticamente eliminado. Gracias y disculpe
las molestias.